

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 238 | LUNES 6 DE OCTUBRE DE 1947 | Franqueo concertado.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que comienza la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».
Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.
Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).
Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.
(R.R. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO
Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.
ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA
Núm. 3.650
ANUNCIO
Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día veintinueve de los corrientes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo, necesarios para el suministro del mismo durante los meses de NOVIEMBRE próximo. Hasta dicho día, a las once horas, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y regales.
Córdoba dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Jefe Administrativo, Alfonso Sánchez Sepúlveda.

mi Presidencia deberán ser razonadas y proponer cifras o conceptos sustitutivos de los que impugnen.
Se advierte que dicho plazo de un mes no será prorrogado, debiendo los interesados hacersus reclamaciones dentro del mismo, en evitación de los perjuicios que pudieran tener los contribuyentes al dejar de reclamar sobre posibles errores.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Belalcázar, 26 Septiembre 1947.
—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3.617
El Alcalde de esta villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:
Que confeccionados los Padrones y Lista Cobratoria de la riqueza territorial urbana de esta villa y su término, que han de surtir efecto en el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, para que durante dicho plazo, puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y formular en su caso las reclamaciones que estimen procedentes, por errores aritméticos o de copia.
Lo que, además de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace público para general conocimiento de los interesados.
Belalcázar 30 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Firma ilegible.

Ayuntamientos
BELALCAZAR
Núm. 3.610
El Alcalde de esta villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:
Que recibidas del Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia las Relaciones de características correspondientes a los polígonos en que se divide este término municipal, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento por el plazo de un mes a partir del día 23 de los corrientes para que puedan ser examinadas por todos los propietarios interesados y formular durante dicho plazo cuantas reclamaciones sean procedentes, ya sean verbales o escritas, teniendo en cuenta para reclamar cada contribuyente no solamente de las parcelas de su propiedad sino de cualquier otra del término, teniendo en cuenta que para ser tenidas en consideración por la Junta Pericial de

contribuyentes formular las reclamaciones que estimen oportunas.
Hinojosa del Duque 29 de Septiembre de 1947.—F. Sánchez

BUJALANCE
Núm. 3.613
El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:
Que confeccionados los Padrones de la Contribución de Usos y Consumos (clase A), Contribución Industrial y de Comercio (clase B), Grupo, y Contribución Industrial y de Comercio (clase C) sustitutivos de la Patente Nacional de automóviles comprensivos a los vehículos de tracción mecánica, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1948 en este término municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que durante dicho plazo, puedan ser examinados por los interesados, y presentar contra los mismos, las reclamaciones que crean oportunas durante el plazo indicado.
Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.
Bujalance 29 de Septiembre de 1947.—Firma ilegible.

Núm. 3.620
El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, hace saber:
Que confeccionado el Padrón y Listas Cobratorias de la riqueza Urbana de este término municipal, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1948, dichos documentos, a partir del día de hoy, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que por los interesados puedan ser examinados y producir contra los mismos las reclamaciones a que se crean con derecho.
Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.
Bujalance 30 de Septiembre de 1947.—Firma ilegible.

LA RAMBLA
Núm. 3.615
El Alcalde de esta ciudad, hace saber:
Que confeccionados los padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles que han de regir en este término durante el ejercicio de 1948, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del próximo mes de Octubre a fin de que los contribuyentes interesados puedan formular las reclamaciones procedentes durante el plazo indicado.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
La Rambla 29 de Septiembre de 1947.—Marlín C. de los Cobos.

OBEJO
Núm. 3.619
El Alcalde de la villa de Obejo (Córdoba), hago saber:
Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice al Padrón de la riqueza rústica y pecuaria de este término que ha de surtir efectos contributivos en el próximo ejercicio, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y por los vecinos a quien pueda interesarle y presentar las reclamaciones que a su derecho con vengan.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Obejo a 30 de Septiembre de 1947.—Firma ilegible.

ESPEJO
Núm. 3.621
El Alcalde de Espejo, hace saber:
Que confeccionados los Padrones, por el concepto de la Patente Nacional, de los vehículos de motor mecánico existentes en este Término Municipal, de las clases A, B y C, sujetos a la Contribución de Usos y Consumos, los de la primera, y a la de Industrial, los de las dos últimas,

Ministerio de Cultura 2024

relativos al próximo año de 1948, quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los quince primeros días del mes de Octubre próximo, admitiéndose reclamaciones contra los mismos durante los quince días siguientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Espejo a 30 de Septiembre de 1947.—A. Lucena.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.622

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionados los Padrones y listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para 1948, en sus clases A y D (Contribución de Usos y Consumos), y B y C (Matrícula Industrial), quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la 1.ª quincena del próximo mes de Octubre, admitiéndose reclamaciones durante la 2.ª quincena del mismo.

Priego de Córdoba a 30 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Firma ilegible.

FERNAN-NUNEZ

Núm. 3.625

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y de la Agrupación. Forzosa para el sostenimiento de las cargas de justicia en la Comarca de Fernan Nuñez, hace saber:

Que por acuerdo de 28 de Agosto último se prestó por la Junta aprobación a la liquidación del Presupuesto de la Comarca, relativo al año de 1946, y en cumplimiento del mismo acuerdo, se expone al público por plazo de quince días, en período de reclamaciones, el expediente general de las cuentas de que se trata, compuesto de:

- La liquidación de referencia.
- Expediente de modificaciones de crédito aprobado en sesión del 15 de Noviembre último.
- Acuerdo aprobatorio de la liquidación y de devolución de exceso de ingresos al Ayuntamiento de Fernan Nuñez.
- Relación de Gastos e ingresos con sus mandamientos y justificantes.

Durante dicho plazo podrán impugnarse, conjunta o separadamente y en los que proceda, durante los ocho días más, a que hace mérito el número 2 del artículo 352 del Decreto de 26 de Enero de 1946, siendo el lugar de exposición el de la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Fernán Nuñez 20 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Firma ilegible.

DOS TORRES

Núm. 3.626

El Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa de Dos Torres, hace saber:

Que confeccionado el padrón de la Patente Nacional de circulación de

automóviles para el próximo ejercicio de 1948, se haya expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de la primera quincena del próximo mes de Octubre, admitiéndose reclamaciones durante la quincena siguiente, a todos aquellos interesados que las presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres 30 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, José M. Peralvo.

Núm. 3.627

El Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa de Dos Torres, hace saber:

Que confeccionada la matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1948, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan los interesados interponer las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres 30 de Septiembre de 1947.—José M. Peralvo.

Núm. 3.628

El Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa de Dos Torres, hace saber:

Que confeccionado el Padrón de la riqueza urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, para que durante el mismo, puedan los interesados interponer las reclamaciones que esmen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres 30 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, José M. Peralvo.

ADAMUZ

Núm. 3.629

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares correspondiente a este pueblo y su término para el ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles a fin de que pueda ser examinado y formularse en su contra las reclamaciones pertinentes.

Adamuz a 30 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, B. Cano.

Núm. 3.630

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio de este municipio para el ejercicio de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes y formularse las reclamaciones pertinentes.

Adamuz a 30 Septiembre de 1947.—El Alcalde, B. Cano.

Núm. 3.631

Confeccionado el Padrón de Patente Nacional de circulación de automóviles de la Clase C (Contribu-

ción Industrial) de este municipio para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público a partir del día 1.º de Octubre próximo por plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes hasta el 31 del propio mes de Octubre.

Adamuz a 30 Septiembre de 1947.—El Alcalde, B. Cano.

JUZGADOS

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.546

Yo el infrascrito Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad.

Doy Fe y Testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 414-47, contra el vecino de ésta Antonio López Pérez, por hurto de la que es perjudicada Cándida Flores López, ya difunta, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Antonio López Pérez, como autor de una falta ya definida a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—R. Ruiz Amores.—Rubricado.

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los que resulten ser herederos de dicha perjudicada, expido la presente en Priego de Córdoba a 3 de Agosto de 1947.—Firma ilegible.—V.º B.º: El Juez Municipal, firma ilegible.

BAENA

Núm. 3.547

Cédula de requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad en el juicio de faltas número 111-47 dimanante del sumario 15 de 1946, tramitado sobre hurto de cereales contra otros y Manuel de las Morenas Cantero, que se encuentra en ignorado paradero, cuyo individuo fué condenado en dicho procedimiento a la pena de quince días de arresto menor según sentencia dictada que ya es firme de 9 de Mayo del año en curso, se requiere a dicho sancionado para que en el término de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en el Depósito Municipal de esta población el arresto dicho, apercibiéndole que de no hacerlo podrá ser declarado rebelde.

Dado en Baena a 22 de Septiembre de 1947.—El Secretario P. H., A. Aquino.

CORDOBA

Núm. 3.548

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, Juez Comarcal excedente y Secretario del Juzgado municipal número uno de esta capital.

Doy fe: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el expediente nú-

méro 750-46, de la Sección de Faltas, se ha dictado sentencia con fecha 18 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Manuel Domínguez Ruiz, de la denuncia en su contra formulada por Luis Fabra Copete y debo de declarar y declaro las costas de este procedimiento de oficio por no haberse comprobado la veracidad del hecho denunciado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Camacho Melendo.—Rubricado.

La anterior sentencia fué dada y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio, ha sido Madrid, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de dicha ciudad y en el de esta capital, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez en Córdoba a 19 de Septiembre de 1947.—V. Merino.—Visto Bueno: El Juez Municipal, Miguel Camacho.

LUCENA

Núm. 3.591

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 60 de 1947, que se sigue en este Juzgado, contra el que dijo ser y llamarse Juan Frias Gallardo, vecino de Benameji y en la actualidad de ignorado paradero, por falta de feña, en virtud de denuncia de Higinio Cruz Espada, Guarda particular, se ha mandado citar a dicho inculcado para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, número 19, el día 15 de Octubre, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que sea procedente.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculcado, expido la presente en Lucena a 30 de Agosto de 1947.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.592

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 61 de 1947, que se siguen en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse José Lara Medina y residir en Benameji, calle Feria número 30, y en la actualidad de ignorado paradero, por daños, en virtud de denuncia de Higinio Cruz Espada, Guarda particular, se ha mandado citar a dicho inculcado para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, núm. 19, el día 15 de Octubre, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que sea procedente.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculcado expido la presente en Lucena a 30 de Agosto de 1947.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA